

DOCUMENTO PSE-7.6-01 REV. B

PROCEDIMIENTO 12 / 2008

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008 CONTROL DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION

Página 1 de 4

ELABORO Gualberto Bernal Cervantes

AUTORIZO Ernesto García Manjarrez

REGISTRO DE REVISION

REVISION	FECHA	No. DE ARTICULO	BREVE DESCRIPCION	AUTORIZACION
А	10 / 2007	N/A	Emisión Original	Director Ejecutivo
В	12 / 2008	6.2.1,6.2.12 y 6.3.4	Registrarse en el FSE-7.5- 02 cuando solicite algún dispositivo de seguimiento y medición	Director Ejecutivo

DISTRIBUCION

DIRE	CCION	EJECU	JTIVA

- GERENCIA DE SERVICIO (2)
- TALLER DE SERVICIO (3)
- ALMACEN DE REFACCIONES (3)
- ADMINISTRACION
- ☐ GERENCIA DE POST-VENTA
- □ GERENCIA COMERCIAL
- □ ADMINISTRACION DE VENTAS

FAD-4.2-02D

Doc. Rel. PAD-4.2-01 y PAD4.2-02.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V.Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo.El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



SISTEMA	DE GES	STIÓN	DE LA	CALIDAD
ISO 9001:2008				

DOCUMENTO PSE-7.6-01	REV. B
PROCEDIMIENTO	12/2008
CONTROL DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION	Página 2 de 4

1. PROPÓSITO

1.1. Realizar el control de los dispositivos de seguimiento y medición para proporcionar la evidencia de la conformidad del producto con los requisitos determinados

2. ALCANCE

2.1. Aplica a Jefe de Taller, Técnico Especializado, Auxiliar de Taller y Control de Documentos.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1. Dispositivo.- Equipos, software de diagnósticos y Encuestas
- 3.2. Equipos.- Torquimetros, Vernier
- 3.3. Software de diagnostico .-International, Cummins, Eaton,
- 3.4. Encuesta. De salida y de 72 hrs.
- 3.5. Almacén de taller.-Área designada para la herramienta especial y herramienta de trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1. FSE-7.6-01	Base de datos de equipo
4.2.FSE-7.6-02	Base de datos de software de diagnósticos
4.3. PSE-7.4-01	Lista de proveedores aprobados
4.4. PAD-8.2-01	Encuestas del departamento de servicio
4.5. FAD-7.2-01	Formato de encuesta de 72 horas
4.6. FAD-7.2-02	Formato de encuesta de salida

5. EQUIPO Y HERRAMIENTA

5.1 N/A

6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. Es responsabilidad del Jefe de Taller:
 - 6.1.1. Equipos de seguimiento y medición
 - 6.1.1.1. Registrar en la base de datos los que son necesarios para asegurar la validez de los resultados de seguimiento y medición.
 - 6.1.1.2. Asignar la clave de identificación del equipo.
 - 6.1.1.3. Identificarse mediante una etiqueta para determinar el estado de calibración.
 - 6.1.1.4. Mantener vigente la calibración de los equipos para proporcionar la evidencia de conformidad del producto con los requisitos determinados.
 - 6.1.1.5. Ajustarse o reajustarse según sea necesario.
 - 6.1.1.6. Mantener actualizada la base de datos.
 - 6.1.1.7. Mantener comunicación con los proveedores.

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo. El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



DOCUMENTO PSE-7.6-01	REV. B
PROCEDIMIENTO	12/2008
CONTROL DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION	Página 3 de 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

- 6.1.1.8. Resguardar los registros de calibración de acuerdo al PAD-4.2-03.
- 6.1.1.9. En caso de que se detecte que el equipo no esta conforme a los requisitos debe evaluar y registrar la validez de los resultados anteriores

6.1.2. Software de Diagnostico

- 6.1.2.1. INTERNATIONAL MD32, DLB, NETS y MWM
 - 6.1.2.1.1. Actualizar dos veces por mes el equipo, conectándose a la red de esta pagina

6.1.2.2. CUMMINS INSITE

- 6.1.2.2.1. Actualizar a través de los discos que el mismo proveedor envía, los programas tienen un periodo de validez por un año.
- 6.1.2.2.2. Mantener bajo resguardo los discos de actualización.
- 6.1.2.2.3. Renovar anualmente la licencia de uso.

6.1.2.3. EATON Service Ranger

6.1.2.3.1. Actualizar a través de los discos que el mismo proveedor envía

6.2. Es responsabilidad del Técnico:

- 6.2.1. Registrarse en el FSE-7.5-02 cuando solicite algún dispositivo de seguimiento y medición.
- 6.2.2. Verificar el estado en que se encuentra la calibración del equipo
 - 6.2.2.1. Si esta vigente procede a continuar.6.2.2.2. Si esta vencido debe de notificar al Jefe de Taller
- 6.2.3. Manipular y mantener el equipo de la siguiente manera:
- 6.2.4. Conservarse en su caja hasta su uso.
- 6.2.5. Debe de colocarse en una mesa de trabajo cuando se encuentre en la isla.
- 6.2.6. Su uso es exclusivo para seguimiento y medición.
- 6.2.7. Bajo ningún concepto debe de golpear o dejar caer el equipo, en caso de que esto suceda debe notificar al Jefe de Taller para su disposición.
- 6.2.8. Al terminar su trabajo de seguimiento y medición debe de colocarlo nuevamente en su caja para protección.
- 6.2.9. Los equipos de cómputo deben de mantenerse en un lugar seguro.
- 6.2.10. Antes de su uso deben de confirmar la capacidad de el Software de Diagnostico.
- 6.2.11. Confirmarse de nuevo cuando sea necesario.
- 6.2.12. Regresar el equipo de seguimiento y medición al final del día o al finalizar la reparación lo que ocurra primero

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo. El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



CONTROL DE DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION	Página 4 de 4
PROCEDIMIENTO	12/2008
DOCUMENTO PSE-7.6-01	REV. B

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

- 6.3. Es responsabilidad del Auxiliar de Taller:
 - 6.3.1. Resguardar el equipo en sus cajas de protección.
 - 6.3.2. Conservarlo en un lugar seco y bajo protección.
 - 6.3.3. En caso de golpe o caída debe notificar al Jefe de Taller.
 - 6.3.4. No entregar equipo de seguimiento y medición al tecnico especializado si no cumple con el punto 6.2.1
- 6.4. Es responsabilidad de Control de Documentos:
 - 6.4.1. Llevar a cabo las encuestas de acuerdo al PAD-8.2-02